

**CÓDIGO DE
CONDUCTA PARA
SOCIOS
COMERCIALES**

**minerva
foods**

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimado proveedor, prestador de servicios, cliente y otros socios comerciales.

Minerva S.A. entiende y reconoce la importancia de establecer una relación de negocios ética para que productos sustentables, de calidad, sabrosos y nutritivos lleguen a las mesas de millones de personas en todo el planeta.

A través de este Código de Conducta para Socios Comerciales, comunicamos y establecemos nuestras expectativas para nuestros socios en áreas esenciales, incluyendo, pero no limitado a la adopción de conductas éticas, combate a la corrupción, respeto a los derechos humanos, medio ambiente, bienestar animal, legislación, entre otras directrices enumeradas en este documento, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos necesarios y las mejores prácticas ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

Este Código es una guía y tiene como objetivo orientar los comportamientos y acciones de nuestros socios comerciales. Todos deben leer, comprender, aceptar, aplicar y replicar las directrices aquí enumeradas en sus actividades diarias. Él tiene un papel esencial en nuestros objetivos estratégicos, ya sea de corto o largo plazo.

Junto con el [Código de Ética – Guía de Conducta](#), nuestras políticas y otros documentos, este Código es parte del Programa de Integridad de Minerva Foods creado para prevenir y detectar riesgos, aplicando medidas correctivas en caso de violación.

Este Código refleja valores fundamentales y nuestra determinación de conducir negocios de manera transparente, justa y responsable, buscando socios que respeten sus contratos, se adhieran a las mejores prácticas internacionales y cumplan con la legislación vigente.

Su apoyo es esencial para que promovamos un ambiente de negocios cada vez más íntegro, ético, justo y sostenible.

Fernando Queiroz
Director Presidente



Índice

1. INTRODUCCIÓN	04
2. APLICACIÓN Y OBJETIVO	05
3. PROPÓSITO Y VALORES	06
4. INTEGRIDAD	07
<i>Combate a la corrupción</i>	07
<i>Relación con agentes públicos</i>	07
<i>Prevención del lavado de activos y al financiamiento del terrorismo</i>	08
<i>Conflicto de intereses</i>	08
<i>Cortesía, regalos, entretenimiento y hospitalidad</i>	09
<i>Defensa de la libre competencia</i>	09
5. DERECHOS HUMANOS	10
<i>Trabajo esclavo</i>	11
<i>Trabajo infantil</i>	11
<i>Relaciones laborales</i>	12
<i>Diversidad e inclusión</i>	12
<i>Comunidad</i>	12
<i>Seguridad en el trabajo</i>	13
6. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	14
<i>Medio ambiente</i>	14
<i>Bienestar animal</i>	15
<i>Calidad y Seguridad Alimentaria</i>	16
<i>Acceso a las instalaciones</i>	17
<i>Seguridad de la información</i>	18
<i>Privacidad y protección de datos</i>	19
<i>Protección de activos</i>	20
<i>Subcontrataciones</i>	20
<i>Suministro de informaciones relevantes</i>	20
7. CANAL DE DENUNCIAS	21
8. DISPOSICIONES FINALES	22



1. INTRODUCCIÓN

Minerva S.A. (también conocida como “Minerva Foods” o “Compañía”) es la mayor exportadora de carne de vacuno en América del Sur y una de las líderes en producción de alta calidad en la región. La Compañía actúa en la producción y comercialización de carne de vacuno y ovino, beneficiación de subproductos de sacrificio y procesamiento de diversas proteínas. Además de su negocio principal, siempre atenta a las oportunidades del mercado, en línea con su propósito y valores, también actúa en otros negocios, como la comercialización de energía eléctrica y el mercado de créditos de carbono. Una empresa brasileña de capital abierto y tiene una presencia significativa en Brasil, Argentina, Australia, Colombia, Paraguay y Uruguay, accediendo a mercados en más de 100 países en los cinco continentes.

Con presencia global, presente en los hogares de millones de consumidores en todo el mundo, la Compañía busca crear conexiones cada vez mayores entre las personas, los alimentos y la naturaleza.

Minerva Foods tiene un compromiso innegociable con el respeto a las leyes de los países en los que opera y a nuestro **Código de Ética – Guía de Conducta** y entiende que debe promover la adopción de prácticas comercialmente íntegras, sostenibles y responsables.

Asimismo, entiende que la sostenibilidad de nuestro negocio depende del mantenimiento de los ecosistemas que aseguran la producción agrícola y, a través de su agenda ESG (ambiental, social y de gobierno corporativo) y su **Compromiso con la Sostenibilidad**, adopta medidas para combatir el cambio climático, proteger los bosques, cuidar a las personas y el bienestar de los animales, que deben hacerse extensivas a sus socios comerciales.

Es con base en estas directrices que Minerva Foods desarrolló este Código de Conducta para Socios Comerciales (“Código”), un documento que brinda directrices generales sobre los aspectos relevantes de cada tema para asegurar que todas las actividades de la Compañía y en beneficio de la misma, es decir, su cadena de valor, estén siempre pautadas por la ética, la integridad, el respeto a los derechos humanos, la salud y seguridad de nuestros empleados y proveedores de bienes y servicios, las leyes y normas ambientales, laborales, de protección de datos y de bienestar animal.





2. APLICACIÓN Y OBJETIVO

Se consideran Socios Comerciales las entidades, personas físicas u organizaciones con las que Minerva S.A. tiene o tendrá una relación de colaboración para alcanzar objetivos comunes o beneficios mutuos, ya sean proveedores, clientes, distribuidores, representantes o consultores, en todas las localidades donde opera.

Las disposiciones de este Código se aplican a todos los negocios y empresas de Minerva S.A.

El objetivo de este Código es reforzar la postura y los compromisos deseables durante el negocio, orientar y estimular a todos en la cadena de valor a seguir la legislación local e internacional, adoptar buenas prácticas comerciales y las directrices mínimas aquí establecidos, ya que construir y mantener relaciones efectivas con los socios comerciales son esenciales para el crecimiento y la sostenibilidad de nuestro negocio.



3. PROPÓSITO Y VALORES

El presente Código está alineado con el propósito y los valores de Minerva Foods.

NUESTRO PROPÓSITO

“**Creando conexiones** entre **personas,** **alimentos** y **naturaleza**”

NUESTROS VALORES

Son la base fundamental para que alcancemos nuestros objetivos y resultados, los cuales son:



ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Somos incansables en la búsqueda de mejores resultados.



COMPROMISO

Actuamos con dedicación y sentido de dueño en todo lo que hacemos.



SUSTENTABILIDAD

Contribuimos a la conservación del planeta, la prosperidad de las personas y el bienestar de los animales.



INNOVACIÓN

Buscamos lo nuevo o la mejora continua de procesos y productos para agregar valor a toda la cadena.



RECONOCIMIENTO

Valoramos a los profesionales por sus aportes, alineando sus necesidades con las de la empresa.



4. INTEGRIDAD

Combate a la corrupción

Se entiende por corrupción todo acto de corromper a alguien mediante el ofrecimiento de algo para obtener una ventaja. La Compañía no tolera ninguna forma de corrupción, como extorsión, cohecho, soborno, soborno/cohecho transnacional, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, fraude, apropiación indebida, abuso de poder o cargo, con el fin de influir en los negocios u obtener alguna ventaja.

No está permitido a nuestros socios comerciales solicitar, recibir, ofrecer, prometer, pagar o entregar una ventaja indebida a un agente público o privado. La simple oferta o promesa de algo de valor u otra compensación indebida constituye una violación de este Código, independientemente de que se acepte o se obtengan los resultados previstos. Tampoco están permitidos los pagos de facilitación para el desarrollo de actividades, o incluso la concesión de comisiones, gratificación o pagos de cualquier tipo como forma de inducir o recompensar la eventual obtención de una ventaja antes o durante el contrato.

Nuestros socios comerciales deben tomar todas las medidas necesarias en cumplimiento de la ley y demás regulación nacional e internacional sobre la materia para prevenir cualquier mala conducta en sus actividades y en su cadena de relación y de suministro.

Ver [Política Anticorrupción de Minerva Foods](#).



Para que la relación de negocios tenga un buen desempeño, esperamos que nuestros socios realicen sus actividades con integridad, promoviendo una cultura ética en la organización, respetando a sus empleados, la comunidad y el medio ambiente.

Recomendamos que nuestros socios también repliquen la misma conducta en su cadena de relaciones.

Relación con agentes públicos

El contacto con agentes públicos debe guiarse por los principios de ética, profesionalismo, transparencia y legitimidad. Se recomienda que el contacto, siempre que esté autorizado, involucre al menos a dos representantes y que se realice en horario comercial, a través de canales convencionales y entornos profesionales.

Ningún socio comercial está autorizado a practicar actos de corrupción por cuenta de Minerva S.A. en su relación con agentes públicos.

De igual forma, las relaciones con instituciones nacionales o internacionales deben realizarse en cumplimiento de los principios enumerados, las normativas locales, así como las prácticas internacionales específicas de cada uno de los países relacionados.



Prevención del lavado de activos y al financiamiento del terrorismo

La Compañía no acepta actos de lavado de activos, prácticas de financiamiento, costeo, patrocinio que puedan de alguna manera apoyar la práctica de actos ilícitos y el financiamiento del terrorismo, ni que sus operaciones o cualquier otra actividad relacionada sean utilizadas para estos fines.

Nuestros socios comerciales no deben utilizar los recursos de Minerva S.A. para este fin, y deben adoptar prácticas para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo al realizar sus negocios.

Nuestros socios comerciales también deben adoptar procedimientos internos y controles para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Ver [Política de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de Minerva Foods](#).

Conflicto de intereses

Se considera conflicto de intereses toda situación en la que una persona pierde la imparcialidad de su actividad profesional debido a diversos intereses (por ejemplo, financieros, personales, socioafectivos, familiares, políticos, etc.), con el fin de influir en los procesos y la toma de decisiones en detrimento de los intereses de la Compañía, perdiendo la independencia necesaria, al tener por objetivo, en primer lugar, al beneficio propio o de personas cercanas.

Esperamos que nuestros socios no utilicen su influencia para favorecerse a sí mismos o a personas cercanas, ni utilicen de manera inapropiada la información privilegiada a la que tienen acceso. Tampoco deben hacer un mal uso de los recursos de la Compañía para beneficio particular. Estos son ejemplos de situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses.

Nuestros socios comerciales deben comunicar a Minerva Foods cualquier conflicto de intereses que identifiquen como real, potencial o aparente, antes de iniciar o durante el acuerdo comercial.

Es fundamental mantener la transparencia en las relaciones para evitar conflictos de intereses, ya que un conflicto aparente puede ser tan perjudicial como un conflicto real.

Para las comunicaciones relacionadas con conflictos de intereses, el socio comercial debe informarlo a través del canal "[Conexión Minerva](#)".

Ver [Política de Prevención de la Ocurrencia de Conflicto de Intereses de Minerva Foods](#).





Cortesía, regalos, entretenimiento y hospitalidad

Entendemos que es una práctica común utilizar cortesía, regalos, entretenimiento y hospitalidad para fortalecer la relación comercial. Sin embargo, dichas prácticas deben realizarse de manera adecuada y transparente, para que el acto no sea malinterpretado. No deben ser utilizados por los socios con la intención de influir indebidamente en la relación entre las partes, para obtener ventajas o beneficios para sí o para terceros.

Por lo tanto, nuestros empleados, en cumplimiento de nuestra normativa interna, pueden aceptar cortesía, regalos, entretenimiento y hospitalidad hasta el valor de USD 100,00 (cien dólares) por año, pero no pueden aceptarse durante un proceso de cotización/negociación o cuando el contrato esté próximo a terminarse, o en cualquier otra situación que pueda generar un conflicto de intereses.

En caso de recepción contraria a las normas internas, el artículo puede ser devuelto, se puede realizar un sorteo interno entre departamentos que no estén relacionados con el negocio comercial, o puede ser donado a una institución de beneficencia.

La entrega de cortesía, regalos, entretenimiento u hospitalidad debe hacerse de manera transparente de modo que no sea interpretada como una práctica corrupta o que genere un conflicto de intereses.



La recepción y concesión a cualquier persona, sea agente público o no, debe cumplir con la ley nacional y extranjera aplicable.

Los socios comerciales tampoco pueden ofrecer o aceptar cortesías, regalos, entretenimiento y hospitalidad en nombre de Minerva S.A. en situaciones que contravengan las normas establecidas anteriormente.



Defensa de la libre competencia

Los socios comerciales deben conducir sus negocios en cumplimiento de la ley de defensa de la competencia, a fin de mantener un mercado ético, transparente y equilibrado. Se debe evitar el intercambio de informaciones sensibles entre competidores y los diálogos entre estas empresas deben incluir la presencia de un intermediario neutro y ético, de modo que no haya intercambio de informaciones o tratamiento de asuntos que puedan influir en la toma de decisiones sobre cotizaciones, compras, negociaciones, condiciones contractuales, volumen de producción, así como cualquier otro asunto compartido que pueda interferir con la libre competencia en el mercado, incluidos los secretos industriales o las ideas/innovaciones desarrolladas internamente.

El mismo cuidado debe tenerse en las relaciones con asociaciones y sindicatos.



5. DERECHOS HUMANOS

Los socios comerciales deben guiarse por la Declaración Universal de los Derechos Humanos a fin de seguir normas de conducta que respeten los derechos inalienables de todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, religión, género, origen nacional o social, situación económica o cualquier otra condición.

También deben respetar los derechos fundamentales en el trabajo definidos por la OIT (Organización Internacional del Trabajo):



1
Libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

2
Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

3
Abolición efectiva del trabajo infantil;

4
Eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación;

5
Seguridad y salud en el trabajo.



Trabajo esclavo

El socio comercial no debe utilizar, apoyar, permitir o participar en ninguna forma de trabajo que pueda considerarse forzoso o análogo a la esclavitud, tales como: trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de cualquier pena para el cual no se haya ofrecido voluntariamente; restringir de cualquier manera la libertad del empleado; utilizar mano de obra no remunerada o con un salario inferior al habitual o de forma irregular; utilizar métodos de pago que priven al trabajador de toda posibilidad real de abandonar su empleo; retener documentos personales; imponer tasas de reclutamiento; imponer condiciones de trabajo excesivamente agotadoras; suprimir derechos laborales legalmente previstos; aplicar castigos corporales o cualquier otra conducta laboral degradante.



Orientamos al socio consultar las listas públicas de sanciones publicadas por los órganos competentes en cada lugar para no mantener relaciones con empresas y personas que adopten esta práctica ilegal.

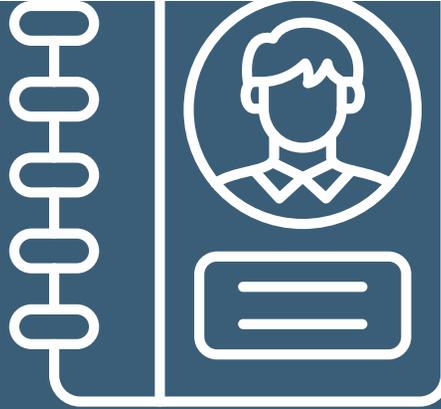
Trabajo infantil

El socio comercial debe proteger los derechos de los niños y adolescentes, y no puede emplear trabajadores sin observar la edad mínima legal de empleo en cada lugar, la edad de finalización de la educación obligatoria u otra excepción especificada, y debe observar siempre las normas básicas de la OIT sobre edad mínima de admisión.

Debe respetar la ley local para la posible contratación de adolescentes y las condiciones de trabajo para mantener un nivel adecuado al pleno desarrollo físico y mental del joven.

El socio comercial debe garantizar que no exista exploración sexual de niños y adolescentes en sus operaciones, de conformidad con las normas básicas de la OIT y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.





Relaciones laborales

Nuestros socios comerciales deben cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social previstas en la ley de cada localidad u otra norma que regule la materia, tales como remuneración justa, jornada laboral, vacaciones, condiciones de trabajo y de vida aceptables, demás costes laborales, libertad sindical y negociación colectiva, entre otras.

Los socios comerciales no pueden discriminar en el empleo — incluyendo en la contratación, remuneración, ascenso, disciplina, despido o jubilación — por motivos de raza, casta, sexo, identidad sexual, orientación sexual, color, origen nacional, edad, discapacidad mental o física, condiciones de salud o enfermedades, embarazo, lactancia materna, religión, afiliación sindical, estado civil, condición de veterano u opinión/afiliación política. Deben desarrollar procesos de reclutamiento justos, sin imponer el pago de ningún tipo de cargas y tasas.

Ningún empleado puede ser objeto de acoso físico, moral, sexual, psicológico, verbal, desprecio o cualquier otra forma de abuso o constrañimiento por parte de otro empleado o de cualquier persona que actúe como agente del socio comercial.

Diversidad e inclusión

Se prohíben las conductas discriminatorias o segregadoras, ya sea por motivos de raza, color, nacionalidad, idioma, género, religión, edad, orientación sexual, origen, etnia, discapacidad, convicción política, cargo o cualquier otra característica personal.

El socio comercial debe mantener el respeto y la igualdad de trato en todas las situaciones que involucren a las personas y no debe actuar de manera discriminatoria.

El socio comercial debe garantizar un entorno de trabajo libre de discriminación, brindando igualdad de condiciones para todos los empleados, sin represalias, repudiando la intimidación, amenazas, violencia física o moral, acoso sexual o moral, y otras formas de abuso a sus empleados.

Comunidad

Los socios comerciales deben respetar a las comunidades tradicionales, como los pueblos indígenas, en las localidades donde se encuentran, su cultura, costumbres, modo de vida y medios tradicionales de subsistencia. También deben gestionar y/o mitigar los impactos generados y contribuir al desarrollo y generación de valor en la región.

Los socios comerciales se comprometen a no realizar actividades que impliquen invasión o explotación de tierras indígenas, quilombolas u otras comunidades protegidas, respetando sus derechos territoriales y culturales.

Los socios deben mantener una relación respetuosa, libre de violencia y amenazas, con los defensores de los bosques, de la tierra y de los derechos humanos. No se tolerará los incumplimientos.



Seguridad en el trabajo

En caso de ser necesario el acceso a las instalaciones de Minerva S.A. y cuando sea de acuerdo con el negocio a formalizarse entre las partes, se proporciona a sus proveedores de servicios los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, los cuales deben mantener.

El socio comercial debe proporcionar a sus empleados un ambiente de trabajo seguro y saludable, que cumpla con las leyes y demás normas de salud y seguridad en el trabajo, previniendo accidentes y daños a la salud.



Además, en el desarrollo de su actividad, deberá cumplir con toda la ley y normas locales en materia de seguridad y salud individual y colectiva, así como cumplir con los procedimientos y normas en materia de salud, seguridad laboral, medio ambiente, seguridad alimentaria y responsabilidad social establecidos por la empresa, seguir los procedimientos de integración y liberación de servicios mediante permiso de trabajo específico, desarrollar programas de control obligatorios, realizar capacitaciones periódicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, proporcionar equipos de protección individual (EPI) y equipos de protección colectiva (EPC), y cobrar cargas y pagos adicionales por insalubridad y peligrosidad, cuando corresponda, previniendo así accidentes y enfermedades profesionales.

Está prohibida la venta, posesión o consumo de drogas ilegales y bebidas alcohólicas en las instalaciones de Minerva Foods, así como el ejercicio de la actividad profesional en estado alterado o de embriaguez.

Al identificar una posible situación de riesgo para la salud o seguridad, o en casos de posibles accidentes o accidentes consolidados, los socios comerciales deben detener la actividad y buscar al responsable, quien notificará al área de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Compañía.

Si no hay respuesta y el problema persiste, el caso debe ser reportado al canal **“Conexión Minerva”**.





6. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Los socios comerciales deben adoptar procedimientos para mitigar los riesgos, promover el cumplimiento y crear un ambiente seguro y confiable, manteniendo el equilibrio ambiental, la calidad de los alimentos y la seguridad de nuestros activos.

Medio ambiente

Exigimos que nuestros socios comerciales realicen sus actividades y servicios en cumplimiento de la reglamentación aplicable, utilizando los recursos naturales sin dañar el medio ambiente, y deben ser proactivos en el desarrollo de las iniciativas necesarias para evitar, mitigar y/o reparar los riesgos e impactos resultantes de su actividad, como la escasez de agua, la generación de residuos, la contaminación de ríos, suelos, atmósfera y la degradación de los bosques y otros ecosistemas.

Deben demostrar respeto por las comunidades, la biodiversidad y los recursos naturales, en particular, reconociendo el derecho universal al agua, y trabajar con Minerva Foods para promover el desarrollo sostenible. Además, los incentivamos a tener certificaciones voluntarias que acrediten sus prácticas socioambientales. Voluntarias que atestem sus prácticas socioambientales.



En cuanto a la adquisición de commodities agrícolas y productos pecuarios, estos se hacen solamente de proveedores socios que cumplan con los criterios socioambientales estipulados en la **Política de la Compañía**, tales como:

- **Inexistencia de deforestación o conversión de ecosistemas de forma ilegal dentro del perímetro de la propiedad del proveedor;**
- **Inexistencia de superposición del perímetro de la propiedad del proveedor con áreas de conservación y/o protección ambiental;**
- **Inexistencia de superposición entre el perímetro de la propiedad del proveedor y áreas indígenas y/o comunidades tradicionales.**

También incentivamos la adopción de prácticas de análisis ambiental en la cadena de proveedores de insumos y servicios, antes de formalizar contratos, con el fin de mitigar los riesgos inherentes a la cadena de valor.

En caso de incidentes y/o eventos de carácter ambiental, el socio debe informarlos inmediatamente a Minerva Foods, a través del canal **“Conexión Minerva”**.

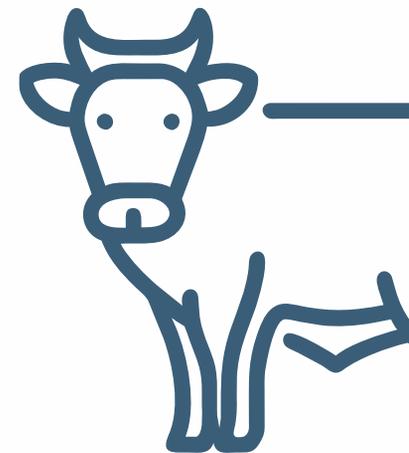


Bienestar animal

Minerva Foods garantiza que los animales en su cadena de proveedores sean tratados con cuidado, dignidad y respeto. Nuestro posicionamiento ético reconoce a los animales como seres sensibles y, por lo tanto, la Compañía no tolera el abuso, la negligencia o el maltrato de los mismos. Esto incluye a todas las especies de nuestra cadena de valor (por ejemplo, ganados, vacas lecheras, cerdos, pollos de engorde, gallinas ponedoras, ovejas y peces) en las ubicaciones globales donde se producen y venden los productos. Esta es la responsabilidad de la Compañía hacia ellos en la producción de alimentos de calidad y hacia sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

La Compañía cuenta con una [política específica de bienestar animal](#) y una [política de uso de antibióticos](#) para presentar directrices globales en el tema. Para ello, es necesario que todos los proveedores que entren en contacto con animales aseguren su bienestar, aseguren la aplicación de buenas prácticas de manejo y aseguren el sacrificio correcto de los animales sin sufrimiento, sometiéndolos a un monitoreo anual a través de cuestionarios. No se permite el uso de animales genéticamente modificados o clonados o animales a los que se les haya aplicado aditivos, hormonas y/o antibióticos para promover el crecimiento en su cadena de producción. El uso profiláctico y metafiláctico de antibióticos tampoco es incentivado. La Compañía valora la adopción de procesos y procedimientos que cumplan con la ley aplicable y con los requisitos de los protocolos de bienestar animal de los clientes y de reconocimiento internacional en toda su cadena

de proveedores. Hemos firmado [Compromisos Públicos de Bienestar Animal](#) para cada especie comercializada por la Compañía para orientar a nuestros socios en el cumplimiento de los procedimientos clave relacionados con el bienestar animal. Todos los resultados del área pueden ser accedidos a través del [Informe de Bienestar Animal](#), un documento que comunica los avances realizados en la gestión del tema en la Compañía. También contamos con un [Manual de Bienestar Animal](#) para orientar algunas prácticas de manejo aplicadas al ganado, visando el bienestar humano y animal, y un [Manual de Buenas prácticas y recomendaciones de bienestar animal en el transporte de ganado](#).



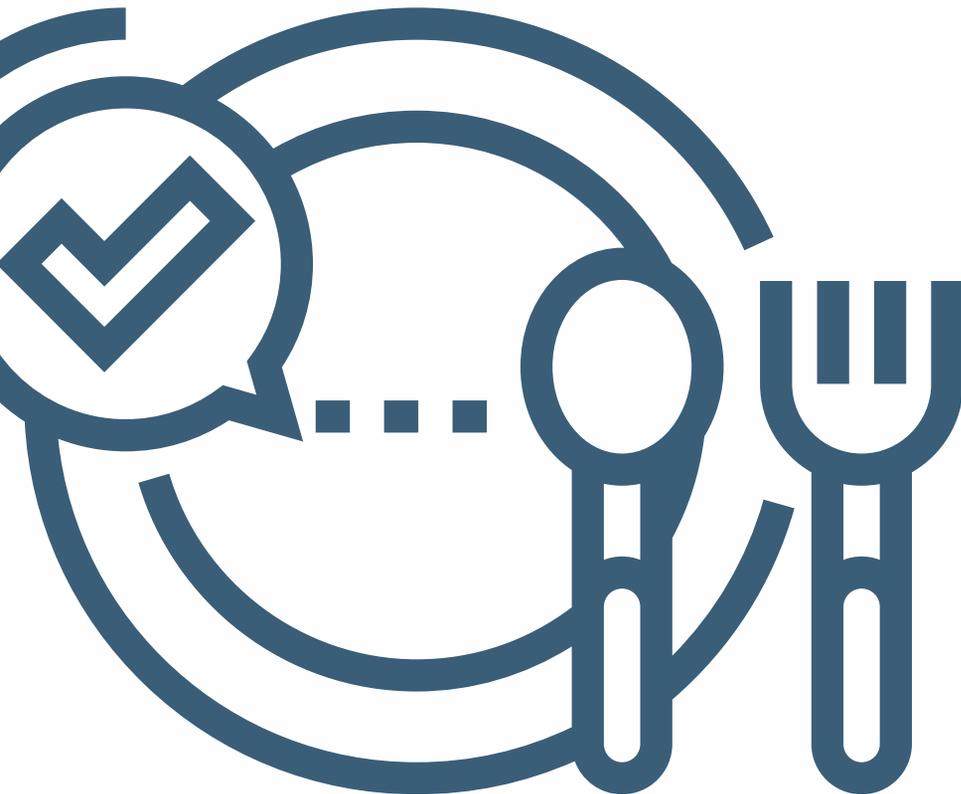


Calidad y Seguridad Alimentaria

La Compañía valora la adopción de procesos y procedimientos que cumplan con la ley aplicable y con los requisitos establecidos en los protocolos de los clientes (cuando corresponda), en toda su cadena de proveedores.

Además, el uso de cualquier materia prima debe estar respaldado por su origen, tanto en lo que se refiere al suministro de animales como en lo que se refiere a materias primas cárnicas e insumos. Para ello, es necesario conocer y monitorear a sus proveedores. Nuestros socios comerciales vinculados a ella deben cumplir con todas las leyes y cumplir con las buenas prácticas y estándares requeridos por el sector, asegurando siempre la calidad y seguridad alimentaria.

Esto se debe a que Minerva Foods tiene como objetivo ofrecer productos alimenticios seguros, legales, auténticos y de calidad, en cumplimiento con los estándares de seguridad alimentaria.





Acceso a las instalaciones

En relación con el acceso de los socios comerciales a las instalaciones de la empresa, la Seguridad Patrimonial actúa como el primer contacto para los socios que visitan físicamente sus unidades y con respecto al acceso a sus instalaciones.

La Compañía sigue estrictamente los conceptos establecidos en la ley local, sus propios procedimientos internos y los de áreas relacionadas, y su conducta siempre está guiada por los principios de razonabilidad y proporcionalidad en sus acciones, para salvaguardar el patrimonio de la Compañía, así como el capital humano presente en sus operaciones, considerando siempre este capital como el principal patrimonio a considerar en casos de gestión de crisis.

El comportamiento esperado hacia los socios comerciales es recíproco, además del estricto cumplimiento de los procedimientos estándar que serán transmitidos por las áreas responsables de la contratación, como Personas y Gestión, Seguridad en el Trabajo, entre otros, como el respeto a los procesos de identificación inicial, así como la cordialidad y cooperación en estos procedimientos operativos, los cuales siguen reglas y estándares específicos para el tipo de trabajo/motivo de acceso a las instalaciones de la empresa.

Por la salud y seguridad de todos, en las instalaciones de Minerva Foods se prohíbe lo siguiente:



• **Poseer o portar armas de cualquier tipo, salvo por profesionales capacitados y calificados y solo para fines autorizados;**



• **Usar teléfonos celulares y/o dispositivos electrónicos dentro de la fábrica;**



• **Filmar o fotografiar áreas internas de la Compañía sin autorización previa del área de Comunicación Corporativa;**



• **Realizar propaganda, exposición, presentación o acciones similares de carácter político, religioso o tendencioso en las instalaciones de Minerva Foods.**



Seguridad de la información

La información es un activo comercial importante para Minerva S.A. y, por lo tanto, mantener su confidencialidad, integridad y disponibilidad es esencial para mantener el negocio de la Compañía, independientemente del formato físico o digital de estos activos.

Los socios comerciales se comprometen a seguir las buenas prácticas de mercado y adoptar plenamente los siguientes puntos:

- **Respetar la Política de Seguridad de la Información de Minerva Foods;**
- **Utilizar procesos seguros, realizando evaluaciones de riesgos continuas e implementar medidas para mitigar vulnerabilidades;**
- **Garantizar un control efectivo del acceso a las informaciones, no compartiendo accesos y no utilizando usuarios compartidos o genéricos;**
- **Capacitar y concientizar a los empleados sobre las buenas prácticas de seguridad de la información;**
- **Implementar técnicas razonables y mecanismos de defensa contra ataques cibernéticos o ingeniería social;**
- **Poseer un proceso de gestión de incidentes de seguridad y notificarlo a Minerva Foods vía correo electrónico a data.protection@minervafoods.com**





Privacidad y protección de datos

Minerva Foods respeta la privacidad de las personas físicas, valorando el uso y tratamiento transparente de los datos personales, identificados o identificables, limitados a las situaciones necesarias para cumplir con sus fines, a través de medios apropiados y seguros. Los socios comerciales deben seguir las leyes aplicables a cada país en el que Minerva Foods se encuentre o donde se procesen datos personales, respetando el derecho a la privacidad de las personas físicas, comprometiéndose a seguir los siguientes puntos:



- **Procesar los Datos Personales necesarios de manera adecuada y para los fines convenidos entre las partes;**

- **Proteger los Datos Personales de accesos o tratamientos indebidos;**

- **Evitar el riesgo de fugas u otras fallas internas que puedan causar daño a los Titulares de estos datos;**

- **Mantener un programa de privacidad y protección de datos personales, compatible con su modelo de negocio y la legislación de su país de operación;**

- **Respetar la política de protección de datos de Minerva Foods;**

- **Garantizar que las personas físicas puedan ejercer sus derechos de privacidad, en las formas previstas en las leyes de cada país;**

- **Promover el tratamiento de datos personales de forma transparente, divulgando la finalidad a los titulares de los datos personales cuando sea necesario;**

- **Efectuar la transferencia internacional de datos solo en los casos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales previamente definidas y según lo permita la ley de cada país.**

- **Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias de los países en los que se procesan los datos, dentro de los plazos estipulados;**

- **Informar a Minerva Foods, dentro del plazo legal de su país de operación, a través del correo electrónico data.protection@minervafoods.com, de cualquier sospecha o confirmación de incidentes de privacidad que afecten a las personas físicas y a las bases de datos de la Compañía.**



Protección de activos

Los activos, ya sean tangibles o intangibles, son elementos importantes de la Compañía, y por lo tanto los socios deben protegerlos ante cualquier incidente.

El socio comercial es responsable del uso adecuado, mantenimiento y protección del patrimonio de la Compañía a los que tiene acceso.

Está prohibido el uso y/o mención del nombre, marca, logotipo o cualquier otra propiedad de Minerva S.A. sin autorización previa y expresa del área de Comunicación de la Compañía.



Ningún socio comercial está autorizado a publicar contenido en nombre de Minerva S.A. sin autorización previa y expresa.

El socio comercial no podrá divulgar, copiar, compartir o almacenar información confidencial de Minerva Foods a la que tenga acceso, y deberá mantenerla en confidencialidad, incluso después de finalizada la relación.

Está prohibido compartir y utilizar bienes muebles e inmuebles sin autorización previa y expresa, debiendo ser utilizados únicamente para el desarrollo de las actividades profesionales pactadas, con cuidado, y en beneficio exclusivo de la Compañía.

Toda información producida o recibida por los socios como resultado de la actividad profesional que haya sido contratada por la Compañía es propiedad de ésta.

Todas las informaciones almacenadas en servidores (propios, alquilados o en la nube), computadoras, tabletas, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos provistos por la Compañía son propiedad de ésta.

Subcontrataciones

Minerva Foods no permite a los socios comerciales tercerizar y/o subcontratar sin previa autorización expresa y escrita de la Compañía, formalizada mediante contrato suscrito entre las partes, en cuyo caso se mantienen las condiciones originales previstas en el contrato, siendo el socio responsable solidario de la obligación pactada, sin perjuicio del derecho de repetición en los términos de la ley.

En caso de que la subcontratación sea autorizada por la Compañía, los subcontratistas deberán aceptar y cumplir los términos del presente Código de Conducta de Socios Comerciales, siendo obligación del socio comercial subcontratante monitorear y asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en el presente Código.

Suministro de informaciones relevantes

Todos los socios comerciales de Minerva Foods deben mantener en secreto cualesquier informaciones privilegiadas a la que tengan acceso hasta que dichas informaciones seas divulgadas al público, siendo también responsables de la observancia de la confidencialidad por parte de las personas vinculadas a ellos, conforme lo establecido en la [Política de Divulgación de Informaciones Relevantes](#).

Los socios comerciales no deben discutir informaciones privilegiadas en lugares públicos. No pueden utilizar, directa o indirectamente, cualquier información relevante a la que tengan acceso privilegiado para su beneficio propio o el de terceros.



7. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier desviación o sospecha de desviación de este Código debe ser comunicada inmediatamente a Minerva Foods a través del canal “Conexión Minerva”, nuestro canal de comunicación para recibir denuncias de públicos internos y externos.

Diseñado para recibir sugerencias, elogios, preocupaciones, reclamaciones y denuncias de públicos internos y externos de la Compañía, el canal “Conexión Minerva” garantiza a sus usuarios total libertad de expresión y la seguridad de que las denuncias serán tratadas con confidencialidad, imparcialidad, reserva de la información y sin ningún tipo de represalia, protegiendo a los denunciantes de buena fe. Minerva Foods refuerza que todos los terceros y empleados de este pueden utilizar el canal “Conexión Minerva” de forma anónima, si así lo desean.

Obtenga más información sobre los contactos y cómo realizar un informe en:



PT

conexao.minervafoods.com

ES

conexion.minervafoods.com

EN

connection.minervafoods.com



8. DISPOSICIONES FINALES

El socio comercial deberá presentar todos los documentos solicitados y necesarios para el normal desarrollo de sus actividades, y deberá mantener actualizado su registro en Minerva Foods para posibilitar el mantenimiento de la relación.

Recomendamos a los socios, además de cumplir con las directrices mínimas aquí enumeradas, mantener un programa de integridad, realizar la debida diligencia de su cadena de proveedores, comunicaciones y capacitación a las partes interesadas, establecer políticas y procedimientos y demás acciones necesarias para establecer una cultura de integridad.

Minerva Foods cuenta con un departamento de Cumplimiento responsable de su Programa de Integridad y una de sus premisas es conocer a sus socios comerciales para mitigar riesgos y verificar los temas tratados en este Código.

Minerva Foods podrá, a su discreción, directamente o a través de terceros, verificar el cumplimiento de las directrices de este Código, realizar consultas a la empresa y a sus socios en bases de datos públicas e incluso podrá solicitar aclaraciones a los socios comerciales.

El Código de Conducta de Socios Comerciales es público y su conocimiento es fundamental para mantener la relación con Minerva Foods.

Todos aquellos a quienes les sea de aplicación este Código son responsables de respetar las determinaciones aquí expresadas y las

cláusulas contractuales suscritas con la Compañía, prevaleciendo las directrices más restrictivas.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descritas en este Código podrá dar lugar a la terminación de la relación pactada, a sanciones contractuales y al bloqueo del registro para cualquier nueva posibilidad de contratación hasta que se acredite la regularización, sin perjuicio de las medidas legales aplicables. Minerva S.A. podrá revisar el contenido de este Código cuando sea necesario, poniendo la versión más reciente a disposición de todos en los siguientes sitios web:



[minervafoods.com/ codigodoparceiro](https://minervafoods.com/codigodoparceiro)



minervafoods.com/codigodesocioscomerciales



minervafoods.com/codeofpartner



INSTRUMENTO DE RECEPCIÓN Y CONOCIMIENTO

Declaro haber recibido el Código de Conducta para Socios Comerciales de Minerva S.A. (disponible en: minervafoods.com/codigosocioscomerciales). Declaro que conozco las directrices establecidas en este Código, me comprometo a mantener una gestión responsable de mi actividad y a denunciar cualquier situación contraria a las disposiciones de este Código a través del “Conexión Minerva”.

Nombre y documento de identificación de la sede social*: _____

**Documento válido para sede social y sucursales*

En caso de inscripción de una empresa, rellene

Nombre y documento de identificación del/de los representante(s) legal(es):** _____

Fecha: _____

***Necesaria comprobación mediante contrato social o documento equivalente o poder.*

Firma(s):

Preparado por: Compliance

Revisado por: Comité de Ética e Integridad

Aprobado por: Dirigencia de la Compañía

Fecha de la última revisión: 11/11/2024– Versión 01

minerva
foods